



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ**

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **treinta y uno de Julio de dos mil catorce**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Francisco Miranda Moreno
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Andrés Gaviro Ramos
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Francisco Javier Mateos Sánchez
Dña. Guadalupe Fernández Rodríguez
D. Antonio Vélez Sánchez

SECRETARIO GRAL ACCIDENTAL DEL PLENO



D. José Luis Ortiz Belda

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

D. Juan Manuel Galán Flores

En Mérida, a treinta y uno de Julio de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Excusan su asistencia los Señores concejales D. Luis Cristiano Valiente López y D. Álvaro Vázquez Pinheiro.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 27 de Junio de 2014, El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dejar la misma sobre la Mesa a instancias de la Sra. Concejala Doña María Luisa Tena Hidalgo.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veintisiete de Junio hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

El Pleno quedó enterado.



Antes del inicio de la discusión del siguiente punto, se incorpora a la sesión la Sra. Blanco Vadillo, siendo las 12 horas y 40 minutos.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR, REFERIDA A LA ADHESIÓN POR PARTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO A LA RED DE CIUDADES INTELIGENTES.-

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del grupo Popular, Sr. Molina Alen, para presentar la propuesta de adhesión, si procede, de este Excmo. Ayuntamiento a la Red de Ciudades Inteligentes. A tal fin, da cuenta del informe del Técnico Municipal D. Francisco Javier Montero Larizgoitia, referente a la conveniencia de incorporarse a la Red Española de Ciudades Inteligentes, asociación que tiene como objetivo compartir las nuevas tecnologías referidas al control de las infraestructuras urbanas. Según este informe, los argumentos para esta incorporación serían los siguientes:

1.- Los antecedentes de esta asociación se remontan al pasado 13 de enero de 2012, cuando varios Alcaldes y representantes de diversos municipios se reunieron en la ciudad de Logroño con el fin de analizar la viabilidad y conveniencia de crear la denominada Red de Ciudades Inteligentes, como foro asociativo en el que se compartan experiencias, se fortalezca la cooperación mutua para desarrollar sinergias y estrategias conjuntas de innovación urbana inteligente, y se apliquen políticas basadas en el desarrollo tecnológico, favoreciendo un marco común que otorgue mayor seguridad y confianza al sector empresarial.

Al amparo de la Carta Europea de Autonomía Local, de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, los socios fundadores, promotores de la iniciativa, constituyeron dicha asociación, denominada "*Red de Ciudades Inteligentes*", con el objeto de promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y de los servicios urbanos, la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generar progreso.

2.- Siendo el desarrollo tecnológico, la optimización de los recursos, la eficiencia energética,... básicos en estos días para la evolución y modernización de las ciudades, es beneficioso para el interés general de los ciudadanos de Mérida el pedir la adhesión a la susodicha Red de Ciudades Inteligentes. Y ello, además, por la importancia e influencia de los municipios que la forman.

La Asociación está actualmente formada por 49 ciudades: A Coruña, Albacete, Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Alicante, Alzira, Aranjuez, Ávila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón, Córdoba, Guadalajara, Elche, Fuengirola, Gijón, Huelva, Las Palmas de Gran



Canaria, Logroño, Lugo, Huesca, Madrid, Majadahonda, Málaga, Marbella, Móstoles, Motril, Murcia, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Ponferrada, Oviedo, Rivas-Vaciamadrid, Sabadell, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Tarragona, Torrejón de Ardoz, Torrent, Valencia, Valladolid, Vitoria-Gasteiz y Zaragoza.

3.- El Ayuntamiento de Mérida siempre ha apostado firmemente por las nuevas tecnologías, los sistemas de ahorro y eficientes, la gestión de datos y todos aquellos parámetros que analizados aportan información para una mejor gestión y sostenibilidad de la misma. Se han desarrollado los Proyectos de Alumbrado Público con una telegestión de más de 200 cuadros y una reducción de más de un 50 % en el consumo. Otro hito importante es la Telegestión de la Red de Abastecimiento y Saneamiento del Ciclo Integral del Agua. Además, del proyecto de control de fugas a través de PERMALOG que se está inicializando su posible puesta en marcha.

En los Transportes Urbanos también se tienen avances respecto a las ocupaciones, rutas, etc., que se van analizando continuamente tanto en el ORA como en los Parking. Se han dotado las dependencias municipales con sistemas que optimizan y controlan los consumos energéticos.

Es por tanto necesario no perder el tren de las I+D+i y compartir con otras ciudades españolas interesadas en este sector, experiencias y buenas prácticas en este importante campo de desarrollo.

4.- Vistos los Estatutos de la ya constituida “Red de Ciudades Inteligentes” que se adjunta en la documentación de este escrito, se verifica que la pertenencia a esta asociación NO supone coste adicional al Ayuntamiento.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de Julio actual, en el que se dice: *La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta que el art. 123, 1, f) LBRL, atribuye al Pleno la competencia para acordar la participación en organizaciones supra municipales, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente acuerdo:*

Primero.- *Informar favorablemente al Pleno Municipal la voluntad de este Consistorio de adherirse a la Asociación “Red de Ciudades Inteligentes”, formando parte de ella.*

Segundo.- *Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.*

El Pleno Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Mérida a la Red de Ciudades



Inteligentes (RECI), formando parte de ella.

Segundo.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la designación de representante en el comité técnico.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Santander, el cual tiene asumida la Secretaría de la Asociación en estos momentos.

Cuarto.- Designar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona en quien delegue, para representar al Ayuntamiento en la Asociación.

PUNTO 4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZAS FISCALES: TASA DE BASURA, SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES.-

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, presentando la siguiente propuesta:

“Cuando el Partido Popular llegó al Ayuntamiento de Mérida en el año 2011 se encontró con que las cuentas municipales del cierre del ejercicio del año 2010 arrojaban un desequilibrio financiero negativo de – 7.133.688,85 euros y un remanente negativo de tesorería para gastos generales de -11.155.739,08 euros por lo que fue necesario acometer un Plan de Ajuste para los años 2012 a 2022 donde hubo que establecer una serie de modificaciones en las distintas ordenanzas fiscales que fueron incrementadas, en unos casos, con el Índice de Precios al Consumo y en otros con diferentes cantidades para aproximarse al coste real del servicio, tal y como exigía el Plan de Saneamiento que fue necesario aprobar y las directrices del Ministerio de Economía y Hacienda. Este plan ha permitido bajar el porcentaje de déficit del 2011 que estaba situado en el 11,73% al 1,93% en el año 2013.

En estos tiempos de crisis económica y financiera fue muy duro tener que incrementar los ingresos mediante actualizaciones fiscales, pero las mismas eran necesarias a efectos de poder dar y prestar un mejor servicio al ciudadano. Esta Delegación consciente del problema que suponía incrementar la fiscalidad intento mejorar los ingresos y reducir los gastos con una serie de actuaciones recogidas en el plan de saneamiento y que han permitido un ahorro considerable para las arcas municipales, entre ellas cabe destacar:

Los contratos suscritos con Fomento de Construcciones y Contratas que ascendían a 8.107.451,72 euros (donde se englobaba la recogida de basura y envases, la limpieza viaria, y el



mantenimiento de los parques de la zona del Guadiana y Albarregas) han quedado reducidos a 6.296.266,48 euros lo que supone un ahorro anual de 1.811.185,24 euros.

Respecto al alumbrado público, el consumo de Kwh. durante el año 2012 ascendió a la cantidad de 11.170.397 Kwh. Después de suscribir un contrato con la Empresa de Suministros Eléctricos, que entró en vigor el 1 de enero de 2013, el consumo real ha sido de 6.3510.764 Kwh. lo que supone un ahorro del 43,14%, esta y otras medidas como reducción de la potencia instalada, instalación de telecontrol de alumbrado público, convenio para reciclar las lámparas y luminarias...han supuesto un ahorro estimado anual de 280.000 euros.

En relación con el consumo eléctrico en las instalaciones municipales, las actuaciones realizadas han conseguido un ahorro de 75.000 euros anuales debido a la reestructuración de las potencias contratadas, sirva como ejemplo las instalaciones del IFEME que han pasado de tener una potencia contratada de 525KW a 125 KW lo que viene a suponer un ahorro anual de 18.000 euros en una sola instalación. Otras actuaciones como la reducción en los horarios y ajustes de las fuentes públicas (funcionaban durante 12 horas diarias) han supuesto una bajada del gasto en 64.000 euros anuales. El mantenimiento y optimización de los ascensores municipales, con la aglutinación de todos los contratos en un único proveedor ha supuesto un ahorro de 40.000 euros anuales.

Conscientes también esta delegación del problema que supone para los proveedores la falta de liquidez por el retraso en el cobro de sus facturas y la necesidad de dotar a los mismos de medios económicos que reactiven la económica municipal, el Ayuntamiento de Mérida ha suscrito los distintos convenios con las entidades bancarias para establecer los mecanismos de financiación para el pago a proveedores, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 4/2012 para lo cual se han aprobado dos convenios, el primero de 25.454.452,82 euros durante el año 2012 y el segundo de 9.620.810,19 euros durante el año 2013. Estos convenios han permitido liquidar la deuda de los distintos proveedores suscritas con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 y las contraídas antes de mayo de 2013. Actualmente se pretende refinanciar estos préstamos a otros 10 años, con un nuevo periodo de carencia.

Todas estas actuaciones que se ha ido llevando a cabo desde la Delegación de Hacienda han pretendido ajustar los gastos y los ingresos realizando una optimización de los medios materiales y humanos y han concluido con un cierre del ejercicio de 2013 de -845.161,80 euros de desequilibrio financiero consolidado y un remanente negativo de tesorería de -6.580.512,84 euros (en el 2010 estaba fijado en -11.155.739,08).

Responsable esta delegación de la necesidad que tiene el ayuntamiento de adecuar los gastos a los ingresos y teniendo en cuenta la reducción en el contrato del servicio de recogida de basura que pasa de un total de coste en el año 2012 de 4.106.281,68 euros a 3.456.190,28 euros y viendo que los ingresos superan a los gastos lo cual incumpliría el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se plantea la modificación de las siguientes ordenanzas:



1) *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura:*

Se plantean las siguientes modificaciones:

- a) *Eliminar los incrementos de basura fijados para los epígrafes 1º, 2º y 3º para los años 2015 y 2016, quedando fijada la tasa para estos ejercicios con las cantidades vigentes durante el año 2014.*
- b) *Fijar la cuota para viviendas particulares en la cantidad de 91,33 euros que viene a suponer una bajada de la tasa del 17,30% y que afectaría a la generalidad de los contribuyentes.*
- c) *Establecer el incremento del IPC a partir del 31 de diciembre de 2015 con la bonificación del 15% en las distintas tarifas recogidas en la ordenanza.*
- d) *Posibilitar a las Comunidades de Propietarios, que no asuman la tasa de basura, la liquidación a cada uno de los propietarios en los periodos establecidos para el cobro de la basura industrial.*

2) *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua:*

- *Se establece en la ordenanza la necesidad de notificar al propietario del inmueble (sujeto pasivo de la tasa), antes del inicio del procedimiento de apremio, de las cantidades adeudadas por los usuarios del servicio.*
- *Se posibilita el corte del servicio de suministro con una serie de garantías para los contribuyentes, previa aprobación por parte del Ayuntamiento de Mérida.*
- *Se fija el importe del reenganche del suministro en los supuestos de corte o baja del mismo.*

3) *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el tratamiento y depuración de aguas residuales.*

Se establece en la ordenanza la necesidad de notificar al propietario del inmueble,(sujeto pasivo de la tasa), antes del inicio del procedimiento de apremio, de las cantidades adeudadas por los usuarios del servicio.

Se posibilita el corte del servicio de suministro con una serie de garantías para los contribuyentes, previa aprobación por parte del Ayuntamiento de Mérida.

Por todo ello, considerando lo establecido en los artículos 20 a 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, en relación con las tasas y lo recogido en los artículos 16 y siguientes del citado texto sobre modificación de las ordenanzas fiscales se propone la modificación de las Ordenanzas.



Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado con fecha 25 de julio de 2014, así como el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de Julio actual, el Pleno Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar los artículos 7, 13 y la Disposición Final de la ordenanza fiscal **reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura** en los términos que se establecen en la propuesta y en la nueva redacción dada a la ordenanza fiscal anexa.

SEGUNDO.- Modificar los artículos 3, 10, 11 12 y la Disposición Final de la ordenanza fiscal **reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua** en los términos que se establecen en la propuesta y en la nueva redacción dada a la ordenanza fiscal anexa.

TERCERO.- Modificar los artículos 3, 10, 11, 12 y la Disposición Final de la ordenanza fiscal **reguladora de la tasa por el tratamiento y depuración de aguas residuales** en los términos que se establecen en la nueva redacción dada a la ordenanza fiscal anexa.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO.- Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstienen 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, y Sr. Vélez Sánchez).

Previo su adopción, se produjo un debate en el que la Portavoz del Partido Municipal



Socialista, Sra. Gordillo Vaquero, explicó que su Grupo compartía el fondo de la modificación que se hace en la ordenanza de suministro de agua y la tasa por el tratamiento y depuración de aguas residuales, “si bien en el segundo punto, cuando ustedes hablan de que el corte del servicio de suministro tiene una serie de garantías y que las garantías pasan por la comunicación de la empresa concesionaria a este Ayuntamiento, nosotros le precisamos que esas garantías se podían además añadir en aquellos casos de familias que se encuentren en una situación de emergencia social, para evitar que en cualquier caso que a esas familias se les corte el suministro de agua. En cualquier caso, esto va a exposición pública y ya le adelanto que presentaremos alegaciones al respecto.”

Con respecto a la modificación de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura, la Sra. Gordillo Vaquero explicó que ésta se deriva del plan de ajuste 2012-2022, que se aprueba para contraer los créditos para pagar a los proveedores. “En ese plan de ajuste ustedes establecen una serie de medidas que pasan por subir una serie de impuestos, precios y tasas. En el caso de la tasa de la basura, ustedes dicen que tiene que subir, aparte del IPC de cada anualidad, un 10% en 2013, un 10% en 2014, un 10% en 2015 y un 10% en 2016. En su momento, le dijimos que no estábamos de acuerdo y que no lo compartíamos, porque se iba a dar la circunstancia de que en el año 2016 los ciudadanos de Mérida pagaran un 50% más por la tasa del agua. Por tanto, si ustedes hablan de bajada comparándola con la subida de 2015, dicen que bajan un 17%; pero, ¿por qué no la comparan con el año 2022 o 2035? La realidad a día de hoy es que cualquier ciudadano de Mérida paga un 25% más por la tasa de la basura. Y ahora ustedes deciden bajarlo a 91 euros, es decir a lo que se pagaba en el 2013.” Y aclaró que esto se debía a que: “Si ustedes multiplican esos 91 euros por el número de contribuyentes que hay y a eso le suman lo que se recauda por la basura industrial, resulta que sale exacto el dinero que este Ayuntamiento paga a la concesionaria del servicio. Dice la Ley de las Haciendas Locales que nunca se puede cobrar más a un ciudadano por una tasa de lo que se paga por la prestación del servicio.” Por este motivo, explicó, no se puede cobrar más de esos 91 euros a los ciudadanos por la prestación del servicio de recogida de basura.

Y, añadió, que se ha bajado la tasa porque se ha reducido el precio que se le paga a la empresa concesionaria, el cual se ha disminuido porque se han reducido los servicios. “Si ustedes comparan esos 91 euros con los 80 que se pagaban en el 2011, resulta que estamos pagando más dinero por menos servicios. Esa es la gestión que ustedes hacen con la tasa de la basura.”

A continuación, el Sr. Vélez Sánchez, Concejale del Grupo Mixto, manifestó que su Grupo compartía los argumentos del Partido Socialista, haciéndolos suyos; y que, por tanto, iban a abstenerse en la votación.

La Sra. Saussol Gallego tomó la palabra para explicar que “se toma como referencia el año 2015 porque el devengo es a 1 de enero. Esto son previsiones que se hacen, y los contribuyentes también son previsibles, puesto que hay muchas fluctuaciones entre altas y bajas.



Nos habla usted del plan de ajuste para el pago a proveedores. Resulta que nosotros cuando llegamos a este Ayuntamiento, vuelvo a recordarle, nos encontramos con una deuda a proveedores de más de 35 millones de euros. Con esa situación catastrófica no queda más remedio que cumplir un plan de saneamiento que ustedes incumplieron durante dos años seguidos, pese a todas las recomendaciones de los técnicos de este Ayuntamiento para que tomaran las medidas suficientes para que los precios y las tasas de los servicios se equipararan a los costes.”

Explicó que el equipo de gobierno actual había logrado mejorar notablemente las cuentas de este Ayuntamiento, lo cual debía repercutir en los ciudadanos y, por eso, bajaban ahora la tasa de recogida de basura. Dijo que le parecía que esta reducción molestaba a la Sra. Gordillo.

“Con respecto al agua y a la depuración, es una medida muy importante. Es cierto que la apoyan con una serie de medidas y unas garantías para las familias con riesgo de exclusión social, pero les recuerdo también que este Ayuntamiento ya ha establecido una serie de medidas para las familias con riesgo de exclusión social y ya se les está pagando el 50% del recibo del agua. Tendremos que estudiar si esto tiene que incrementarse o no, pero es cierto que ya se están tomando medidas y se están ejecutando acciones para paliar en lo posible el daño a las familias con riesgo de exclusión social.”

En segundo turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero dijo que los 35 millones de euros a los que se había referido la Sra. Saussol son los que “este Ayuntamiento empezará a pagar en el año 2016, fruto de su gestión, a las entidades financieras para pagarle a los proveedores. Y eso no es de los socialistas. Eso es de su gestión. Y a esto hay que añadir las privatizaciones, el desmantelamiento de todo lo público, incluido trabajadores públicos por un importe que supera los 1.000 millones de pesetas; y muchas más cosas como la subida de impuestos.

Y a mí no me duele que bajen los impuestos. A mí lo que me duele es la desigualdad. Lo que me duele es que hay ciudadanos que pagan muchísimo más dinero por menos servicios; no que bajen la basura, que es que no la bajan.

Como no aprobamos el plan de ajuste porque no estábamos de acuerdo con las medidas que se establecían, no podemos aprobarle esto.” Añadió que el objetivo de esta modificación no era bajar los impuestos, sino obtener rédito político.

El Sr. Vélez Sánchez dijo que no creía que disminuir en tan poca cuantía la tasa de la basura fuera consecuencia de una gran gestión por parte del equipo de gobierno. Recordó alguna de sus propuestas en materia social que habían sido rechazadas en Pleno, como la creación de huertos familiares en suelo de propiedad municipal para complementar rentas.



Mencionó que sería necesario buscar elementos de inversión pública, inversiones de la propia estructura del Estado, “generar acciones que permitan que este tren de Mérida no tenga que irse a Esparragalejo, para que el futuro de todos los habitantes sea mejor.”

Concluyó su intervención diciendo: “Esta ciudad necesita otras apuestas mucho más decididas y de mucho más envergadura.”

La Sra. Saussol Gallego aclaró que el actual equipo de gobierno estaba manteniendo los mismos servicios con muchos menos recursos. Insistió en que su grupo había conseguido equilibrar unos números que el Partido Socialista subió. “En dos años subieron el coste de la basura y de los jardines en 2.769.000€ y sólo intentaron recaudar 65.000€ más. Así han provocado ustedes el déficit que han provocado.”

Por último, el Sr. Alcalde negó que hubiera electoralismo, sino gestión; ya que el déficit se consigue disminuir a lo largo de la legislatura y con buena gestión.

También recriminó al Partido Socialista que no bajara el coste del contrato con Fomento (empresa que recoge la basura) cuando gobernaba, a pesar de haber reconocido una crisis enorme ya en aquel momento.

Además, “en el IBI fijaron el 10% anualmente más de aumento. Y hemos hecho y mucho, pero estaba bien atado. Al menos, hemos conseguido que se hiciera la revisión catastral.”

Para finalizar, insistió en que no se habían perdido servicios y se pagaba bastante menos por la recogida de basura.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CONSISTENTE EN CAMBIO DE USOS EN DISTINTOS TIPOS DE SUELO NO URBANIZABLE.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Obras, D. Francisco Miranda Moreno, se da cuenta del expediente sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa a “Cambio de Usos en los distintos tipos de Suelo No Urbanizable que establece el P.G.O.U. que se está tramitando de oficio por parte del Ayuntamiento de Mérida. La modificación afecta a todo el término municipal, en concreto a todos los tipos de suelo no urbanizable, a excepción del Suelo No Urbanizable de Protección del Parque de Cornalvo en su apartado de sierras. El expediente se impulsa con objeto de incorporar determinados usos previstos en la Ley 9/2010, de modificación de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) de 2001, para suelo no



urbanizable, eliminando prohibiciones injustificadas para el desarrollo de determinadas infraestructuras.

Dicha Modificación según informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, consiste en lo siguiente:

“El objeto de la modificación que se redacta es la definición de las condiciones necesarias para modificar los usos permitidos en algunos de los tipos de suelo no urbanizable.

Los puntos a tratar en la modificación son:

a) Se incluye el apartado h del artículo 23 de la LSOTEX dentro del artículo 13,10 Usos de Infraestructuras y Servicios Públicos del P.G.O.U., de manera que se incluyan las instalaciones destinadas a la obtención de energía, así como sus instalaciones auxiliares, mediante explotación de recursos que tengan carácter transitorio en concordancia con las infraestructuras y Servicios Públicos.

b) Se modifican los usos susceptibles de autorización en todas las clases de Suelo no Urbanizable, tanto Protegido como Común, a excepción del Suelo no Urbanizable Parque Natural de Cornalvo, cuya protección por parte de la Junta de Extremadura des superior a la que le otorga el P.G.O.U., incluyendo en aquellos suelos que no tengan protección sustancial por parte del órgano competente en Medio Ambiente, del uso de infraestructuras y servicios públicos.”

Vistos los informes emitidos tanto por el Arquitecto Municipal, Sr. Candela Maeztu, como de la Asesora Jurídica Sra. Barrero Valverde Gil, ambos favorables a la modificación propuesta del Plan General de Ordenación Urbana con algunos condicionantes.

Asimismo visto el informe emitido por la Secretaría General del Pleno en el que se dice *“...corresponde al Pleno Municipal al amparo de lo prevenido en el artículo 123,1.i. de la Ley 7/85, la aprobación inicial de la misma, con el voto favorable de la mayoría absoluta, debiendo dar al expediente la tramitación correspondiente hasta su aprobación definitiva, en su caso.*

No obstante, a la vista del contenido del artículo 76 de la Ley 15/2001, deberá definirse claramente/aclararse durante su tramitación si las modificaciones que se pretenden aprobar tienen la condición de ordenación estructural o de ordenación detallada, a efectos de determinar en su momento el órgano competente para la aprobación definitiva de la modificación del planeamiento propuesta”.

A la vista de lo anterior, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión



Municipal de Urbanismo de fecha 29 de los corrientes, el Pleno Municipal, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proceder de conformidad con lo preceptuado por el Art.77 de la Ley 15/2001 y el artº 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, a la aprobación inicial del expediente de modificación puntual del PGOU relativa a “Cambio de Usos en los distintos tipos de Suelo No Urbanizable que establece el P.G.O.U. que se está tramitando de oficio por parte del Ayuntamiento de Mérida.

SEGUNDO.- Someter dicho expediente a información pública, por un periodo mínimo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario, no oficial, de amplia difusión en la localidad.

TERCERO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo el impulso y tramitación del expediente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la intervención del Delegado de Obras, Sr. Miranda Moreno, explicando brevemente el punto objeto de aprobación, tomó la palabra la Sra. Gordillo Vaquero para puntualizar que se trata de una modificación que afecta a los usos de todo el suelo rústico del término municipal de Mérida.

Manifestó que conocía la importancia de esta modificación, y que por este motivo consideraba que había que estudiar el tema con detenimiento y no sólo con un informe técnico y otro jurídico. Además, dijo que hay informes que son preceptivos y vinculantes, como el del órgano medioambiental, y que la oposición desconocía si habían sido solicitados.

Seguidamente, el Sr. Vélez Sánchez expuso que debido a la enorme superficie del término municipal de Mérida esta modificación era importante y quizá excesiva, pudiendo encontrarse con algún recurso en momentos puntuales. Además, propuso que se hiciera esta modificación en



el momento y para el caso concreto que pudiera presentarse. Incluso, “podrían plantear que esta Ley del Suelo pudiera ser tramitada en su cambio de cara a una funcionalidad global del suelo de la región para cuestiones de interés general.”

El Sr. Miranda Moreno aclaró que los informes preceptivos a los que se había referido la Sra. Gordillo Vaquero constaban en el expediente.

Explicó que con esta modificación se pretendía “dar garantía y cobertura a la totalidad de los ciudadanos de nuestro término, evitando la arbitrariedad en la toma de decisiones de este tipo que quedarían sometidas al criterio del gestor de turno.

En cualquier caso, se trata de un procedimiento inicial porque la aprobación definitiva la hace la Junta de Extremadura, que es quien tiene las competencias en última instancia.

Lo único que hacemos es la adaptación a la ley, que es de rango superior, una homologación de nuestro Plan General en esos términos que garantice que los usuarios, que los vecinos, que quienes tengan iniciativas empresariales y pretendan desarrollarlas dentro del marco de la ley, al menos desde el Ayuntamiento, no haya arbitrariedad por parte de los gestores de turno que posibiliten o no que esto se produzca.”

Respecto a lo sugerido por el Sr. Vélez Sánchez, explicó que probablemente sea necesaria una modificación de la ley, pero que será otro foro el que tenga que debatirlo.

En segundo turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero dijo que su intención era debatirlo y que de forma conjunta saliera hacia delante.

Añadió: “Una vez convocado el Pleno hemos subido a por la documentación y no había ni un solo documento de este punto de urbanismo, que es su obligación. Y si los tiene, ruego me los dé ahora mismo porque no estaban en la documentación.

Además, en el informe jurídico que firma la técnico de Urbanismo se contradice con la Ley 15/2001, la cual establece como preceptivos los informes de los órganos sectoriales afectados por la modificación antes de la aprobación inicial.”

Exigió que se le presentaran los informes preceptivos que establece la ley.

El Sr. Miranda Moreno puso a disposición de la oposición los informes a los que había aludido la Sra. Gordillo Vaquero, e insistió en que estaban en la documentación que se llevó a la Comisión Informativa de Urbanismo.



PUNTO 6.- MOCIONES DE URGENCIA.-

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, COMO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE GAZA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-

Por el Grupo Municipal Socialista, a través de su portavoz, la Sra. Gordillo Vaquero, se presenta al Pleno de la Corporación para ser tratada la Moción epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

El Pleno del Ayuntamiento de Mérida, quiere enviar un mensaje de solidaridad al pueblo de Palestina, a sus representantes democráticos.

Lo que está ocurriendo en Gaza no puede ser ya calificado sino como una masacre por la desproporción de la fuerza que Israel está aplicando sobre el territorio y la población de Gaza.

Nuestro mensaje es claro: ALTO EL FUEGO. La comunidad internacional tiene la responsabilidad legal y moral de proteger a la población Palestina y debe avisar a Israel que es responsable de las graves violaciones del derecho internacional humanitario.

Apoyamos los esfuerzos de la comunidad internacional y de Naciones Unidas para que se detenga la violencia contra la población de Gaza. Al mismo Tiempo pedimos a la Unión europea mayor energía y una acción diplomática efectiva, directamente sobre el terreno y que dirija a Israel un aviso claro de que debe desenvolverse y garantizar su seguridad por métodos pacíficos. Como hacemos los europeos. La Unión Europea debe plantearse incluso la suspensión del acuerdo de asociación a Israel con la UE si no se detiene el uso desproporcionado de la fuerza.

Debemos intentar no caer en los errores cometidos, ni detenernos ante obstáculos. Ningún obstáculo es insalvable cuando se trata de alcanzar la paz. Pedimos también al Gobierno de España que exija a Israel que trabaje por la paz y por una solución definitiva en la zona.

Los socialistas españoles pedimos a la Comunidad Internacional y a las partes, que creen las condiciones para que se detenga la violencia sobre Gaza; que se levante el bloqueo que impide la entrada de suministros y alimentos; que se inicie la reconstrucción de las infraestructuras básicas. Y a todos los gobiernos y entidades que puedan involucrarse, que colaboren en la atención de los heridos y las víctimas de este conflicto.

El sufrimiento del pueblo palestino tiene que acabar. Como ha sido reconocido y declarado por la Comunidad Internacional y sus potencias más significativas, Palestina tiene derecho a un Estado. Pero sobre todo los hombres y mujeres palestinos, los niños palestinos, tienen derecho a vivir, sin que se les aplique la violencia extrema sobre sus ya difíciles



condiciones de vida.

Los socialistas españoles hemos defendido siempre el derecho de Israel a existir, a existir en plena seguridad. Y siempre hemos exigido exactamente lo mismo para Palestina. El derecho a su propio territorio, sin injerencias, sin invasión y sin violencia.

Israel debe entender que la mayor garantía para su existencia, es la paz. Y es la existencia en paz y prosperidad de un estado palestino. Israel debe aceptar y honrar los acuerdos, apreciar la generosidad histórica del pueblo palestino que acepta unas fronteras dolorosas y debe igualmente regresar a la hoja de ruta de la paz.

Nuestra solidaridad va de nuevo con las víctimas inocentes de este conflicto: personas que reciben bombas como castigo añadido a una vida de privaciones entre fronteras limitadas.

Los socialistas en España, en Palestina y en Israel queremos la paz. Y queremos trabajar para la paz.”

Sometida a votación la urgencia de incluir la Moción en el Orden del Día arrojó el siguiente resultado: votaron en contra 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdígón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y a favor 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, y Sr. Vélez Sánchez).

Tras lo cual, el Sr. Alcalde declaró que el Pleno Municipal, con el voto de la mayoría de sus miembros presentes, acuerda no aceptar la urgencia de la anterior moción sin entrar a discutir el fondo de la misma.

PUNTO 7 °.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Olivera Lunar intervino para hacer un ruego:

“Rogarle, una vez más, que mejor hoy que mañana, mande a los operarios del parque municipal a quitar la placa del delincuente Jaime Matas que está puesta en la isla del río, ya que usted dijo en aquel momento que la sentencia no era firme. Este señor, ex ministro del Partido Popular, está en la cárcel, es un delincuente, y su nombre está colocado como homenaje en el río. Entonces, le rogaría, por favor, por la ciudad de Mérida, que retiraran esa placa.”



A continuación, la Sra. Cortés Rodríguez tomó la palabra:

“Dado que Mérida es Patrimonio de la Humanidad, es preceptivo cuidar su imagen siempre. Y pues dadas las condiciones de limpieza durante los días que hay mercadillo, nosotros rogamos que se proceda a realizar la limpieza en condiciones adecuadas para esos días.”

El Sr. Alcalde contestó:

“Sr. Olivera, nosotros no tenemos competencia, pero sí vamos a solicitarle, en todo caso, a Confederación, que es quien tiene las competencias en el margen del río Guadiana, a que proceda a quitarla. Incluso, se puede traer a Pleno y votar para que se solicite a Confederación. De hecho, es tan poca la competencia que tenemos que normalmente cuando se inaugura algo en una ciudad, normalmente cuando se pone placa, se pone el nombre de la máxima autoridad y después el nombre del Alcalde. Ahí, afortunadamente, no está el mío, porque quien tiene la competencia es el Ministerio y, por lo tanto, Confederación.

En cuanto a la limpieza, Sra. Cortés, totalmente de acuerdo con usted. Es más, posiblemente tengamos que traer a Pleno algo en ese sentido para responsabilizar a todos los comerciantes, no sólo al Ayuntamiento siempre, a que colaboren o limpien después del día de venta del mercadillo, a que colaboren. La empresa de limpieza va, lo recoge, a veces tarde. Y yo que paso con frecuencia por esa zona, precisamente, sobre las tres y media o las cuatro, la verdad es que se me caen los palos del sombrero también, como a usted o como a cualquiera. Hace nada de tiempo al Concejal de turno se lo he dicho, pero que no sólo quede en un aviso de palabra, sino más allá. Los del mercadillo tienen sus contenedores, no significa que una vez que terminen la venta tiren todos los plásticos y todos los papeles. Es decir, hay mucho de civismo en eso, pero si eso no vale, habrá que obligarlos a través de ordenanza, porque eso tiene que ser así.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15 horas, suscribiéndose la presente Acta que como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO EN FUNCIONES